



BUIN, 04 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2594 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°732 de 17 de Agosto de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Señor Alcalde, autorizar se decrete la eliminación de Deuda de Derechos de Aseo, 1era y 2da Cuota año 2018, a nombre de la Sra. Elizabeth Carol Gálvez Carreño, adjunta lo siguiente:

- ② Providencia N° 11741 de fecha 11 de Agosto de 2018.
- ② Certificado de Pagos Patente Comercial Rol 4-320 de 14 de Agosto de 2018.
- ② Informe de Deuda de Derechos de Aseo Rol 1204-21 de fecha 26 de Julio de 2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza decretar la eliminación de Deuda Derechos de Aseo.

DECRETO.

1.- Autorícese la eliminación de Deuda Derechos de Aseo, Primera y Segunda Cuota año 2018, a nombre de la Sra. **Elizabeth Carol Gálvez Carreño, Rut N°** , domiciliada en , Comuna de Buin, Rol N° **1204-21**; esto debido a que los valores fueron cancelados en Patente Comercial Rol 4-320.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VVS. VZS. TPG.
DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU.